

TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUÉ

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA


Revisado por: Fredi Albeiro Oviedo Zarta
Rep. Gerencia para el S.I.G.
Fecha 25 de marzo de 2026


Aprobado por: Juan David Torres Díaz
Gerente
Fecha: 31 de marzo de 2026

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 2 de 24

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCE	4
3. OBJETIVO	4
4. PRINCIPIOS ÉTICOS	5
5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.....	6
5.1 Misión	6
5.2 Visión.....	6
5.3 Valores	6
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
6.1 <i>Nuestro compromiso con la transparencia</i>	7
6.2 <i>La transparencia es responsabilidad de todos</i>	7
7. IMPLEMENTACIÓN DE PRINCIPIOS RECOMENDADOS.....	8
8. LINEAMIENTOS PARA ACTUAR CON TRANSPARENCIA	9
8.1 <i>Para asegurar una conducta ética en todas nuestras relaciones:</i>	9
8.2 <i>Contamos con reglas claras sobre:</i>	9
8.3 <i>Aplicamos medidas disciplinarias cuando se incumplen estas normas.</i>	9
9. COMPORTAMIENTOS ESPERADOS	9
9.1 <i>¿Qué se espera de nosotros?</i>	10
10. CONDUCTAS PROHIBIDAS.....	11
11. GRATIFICACIONES Y BENEFICIOS.....	12
11.1 <i>¿Qué está permitido?</i>	12
11.2 <i>¿Qué no está permitido?</i>	12
11.3 <i>Prácticas corruptas en los negocios</i>	13
11.3.1 <i>Lo que NO está permitido</i>	13
11.4 <i>Contribuciones y patrocinios.</i>	14
11.4.1 <i>¿Qué está permitido?</i>	14
11.4.2 <i>¿Cómo se realizan?</i>	14
11.5 <i>Concesiones y financiación.</i>	14
12. RELACIONES CON TERCEROS.....	15
12.1 <i>¿Cómo nos relacionamos con terceros?</i>	15
12.2 <i>Contratos con integridad</i>	15
12.3 <i>Responsabilidad en la negociación.</i>	15

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 3 de 24

13. CONFLICTO DE INTERESES.....	15
13.1 <i>¿Qué debemos hacer?</i>	15
13.2 <i>Relaciones familiares</i>	16
13.3 <i>¿Cuándo puede existir un conflicto de intereses?</i>	16
14. PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPOS DE INTERÉS	16
15. LOBBY, CABILDEO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA	16
15.1 <i>En la contratación pública</i>	17
15.1.1 <i>Lo que NO está permitido</i>	17
16. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	17
16.1 <i>Uso responsable de la información.</i>	18
16.2 <i>Tipos de información</i>	18
17. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	18
17.1 <i>Cómo resolvemos los conflictos</i>	18
17.2 <i>Situaciones relacionadas con el gobierno corporativo</i>	18
17.3 <i>Nuestro compromiso.</i>	19
18. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO	19
19. SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES	19
19.1 <i>Sanciones administrativas</i>	19
19.2 <i>Consecuencias penales.</i>	20
19.3 <i>Compromiso de todos.</i>	20
20. SANCIONES INTERNAS	21
20.1 <i>Cuando un colaborador incurre en estas conductas</i>	21
20.2 <i>Cuando un proveedor, contratista o accionista incurre en estas conductas</i> ...	21
21. ACCIONES CORRECTIVAS	22
22. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.....	22
22.1 <i>Canales de reporte y línea de transparencia</i>	22
23. TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN	22
23.1 <i>Línea de Transparencia e Integridad</i>	23
23.2 <i>La confidencialidad está garantizada</i>	23
23.3 <i>Uso responsable del canal</i>	23
23.4 <i>Quien utilice este canal debe hacerlo con responsabilidad:</i>	23
24. APROBACIÓN DEL CÓDIGO	24
25. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO.....	24
26. CONTROL DE CAMBIOS.....	24

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 4 de 24

1. INTRODUCCIÓN

En la Terminal de Transportes de Ibagué actuamos con honestidad, transparencia y responsabilidad en todo lo que hacemos. Nuestro compromiso es cumplir la ley, hacer las cosas bien y prevenir cualquier situación relacionada con corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo o actividades ilícitas.

Este Código de Ética refleja nuestra forma de trabajar y de relacionarnos con clientes, colaboradores, accionistas, empresas transportadoras, arrendatarios, proveedores y demás aliados. Queremos generar confianza, cuidar el buen nombre de la Terminal y garantizar que nuestras decisiones siempre se tomen con respeto, legalidad y sentido social.

Además, promovemos el desarrollo del talento humano, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente, como parte esencial de nuestra cultura organizacional.

2. ALCANCE

Este Código de Ética aplica para todas las personas que tienen relación con la Terminal, sin importar su cargo o tipo de vínculo.

Incluye a:

- Colaboradores
- Miembros de Junta Directiva
- Contratistas y proveedores
- Empresas transportadoras
- Arrendatarios
- Clientes y demás terceros relacionados

Todos debemos cumplir las reglas y principios establecidos en el SARLAFT y el PTEE, y actuar de acuerdo con las políticas y procedimientos definidos por la Terminal.

3. OBJETIVO.

El objetivo de este Código es guiar nuestro comportamiento diario, promoviendo una actuación ética, transparente y responsable.

Buscamos:

- Tener cero tolerancia frente a la corrupción, el soborno y los delitos de LA/FT/FP.
- Prevenir que la Terminal sea utilizada para actividades ilegales.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 5 de 24

- Establecer reglas claras sobre cómo debemos actuar.
- Proteger la reputación, los recursos y la confianza en la Terminal.

Este Código hace parte de nuestra cultura de integridad y cumplimiento y es una herramienta para tomar decisiones correctas, incluso cuando enfrentamos situaciones difíciles.

4. PRINCIPIOS ÉTICOS.

Los siguientes principios guían el comportamiento de todos los colaboradores, contratistas, proveedores y demás contrapartes relacionadas con La Terminal en el marco del cumplimiento del SARLAFT y del PTEE:

- **Legalidad:** Cumplir las leyes nacionales, las regulaciones vigentes SARLAFT - PTEE y los lineamientos establecidos en sus manuales.
- **Integridad:** Actuar con honestidad y responsabilidad evitando cualquier conflicto de interés o situaciones que comprometan la ética personal o La Terminal.
- **Transparencia:** Mantener una conducta clara y veraz en la gestión de la información y en la atención a los clientes, evitando ocultamientos, omisiones o ambigüedades que puedan generar riesgos o interpretaciones equivocadas.
- **Diligencia:** Aplicar correctamente los procedimientos con precisión y compromiso, asegurando el cumplimiento de los controles establecidos para prevenir el uso indebido de La Terminal.
- **Imparcialidad:** Criterio de justicia que mantendrá la Terminal en las decisiones que se deban tomar, centrándose en la objetividad y razonabilidad de las actuaciones sin influencia de sesgos, prejuicios o tratos diferentes por razones inapropiadas.
- **Cohesión:** Enlace entre los procesos y personas para la ejecución coordinada de las actividades para el logro de los objetivos.
- **Interés General y Corporativo:** Todas las acciones siempre deben estar regidas por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos, reconocimientos para obtener, retener negocios o conseguir una ventaja.
- **Veracidad:** Decir y aceptar la verdad por encima de cualquier consideración. La información expedida de dominio público en general es veraz.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 6 de 24

- **Ética corporativa:** Promulgación de la práctica de comportamientos de transparencia, honestidad, integridad y cumplimiento de la normatividad vigente, para fortalecer el ejercicio de las actividades del sector transporte, la convivencia y la construcción de una comunidad transportadora prestigiosa.
- **Respeto:** Comprender y valorar la libertad de pensamiento y los derechos inherentes a cada persona.
- **Eficiencia:** Se entregan resultados de calidad con base a la planificación de la Terminal.

Los principios declarados cuentan con todo el respaldo de la alta dirección, garantizando que su obrar se hace en consonancia a ellos. En ese sentido, toda persona vinculada a la Terminal es corresponsable en la adecuada y correcta aplicación del SARLAFT y del PTEE.

5. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

5.1 Misión

La Terminal presta servicios conexos y complementarios al transporte terrestre de pasajeros, en una infraestructura accesible, segura, responsable con el medio ambiente, con recurso humano competente y comprometido en el mejoramiento continuo, utilizando tecnologías de la información eficientes, para la satisfacción de clientes y usuarios, con responsabilidad social y generando rentabilidad financiera.

5.2 Visión

En el 2027 la Terminal, estará posicionada nacional y regionalmente como una unidad empresarial rentable, con infraestructura accesible, inclusiva, tecnológica y amigable con el medio ambiente e integrada a la solución de la movilidad estratégica de la ciudad.

5.3 Valores

1. Seguridad: Promovemos y garantizamos condiciones seguras para pasajeros, empresas transportadoras, colaboradores y visitantes, protegiendo la vida, los bienes y la operación.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 7 de 24

2. Transparencia: Actuamos con claridad, ética y honestidad en la gestión de los recursos, la toma de decisiones y la relación con los grupos de interés.

3. Respeto: Fomentamos relaciones basadas en el trato digno, la cortesía y la consideración hacia usuarios, colaboradores, transportadores y autoridades.

4. Orientación Al Cliente: Conocer las necesidades de los consumidores, usuarios y clientes para satisfacerlas adecuadamente, y tener habilidades para desarrollar productos, y servicios con estas necesidades y el entorno

5. Legalidad Y Cumplimiento: Cumplimos estrictamente la normatividad vigente, los lineamientos institucionales y los compromisos contractuales.

6. Eficiencia: Optimizamos los recursos, procesos y tiempos para asegurar una operación ágil, confiable y sostenible.

7. Responsabilidad Social: Contribuimos al bienestar de la comunidad, respetando el entorno, promoviendo la inclusión y apoyando el desarrollo social y económico de la región.

8. Trabajo En Equipo: Impulsamos la cooperación, la comunicación y el compromiso entre las áreas internas y los aliados estratégicos para lograr objetivos comunes.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

6.1 *Nuestro compromiso con la transparencia*

- En la Terminal actuamos con honestidad y responsabilidad. Nuestras políticas de ética y prevención de riesgos guían cada decisión y rechazan cualquier actividad ilegal.
- El SARLAFT y el PTEE nos indican cómo debemos actuar: con transparencia, respeto y cumplimiento de las normas.
- Cumplir estas reglas protege el buen nombre de la Terminal, fortalece la confianza y nos ayuda a evitar conflictos de interés y relaciones indebidas.

6.2 *La transparencia es responsabilidad de todos*

Cada rol en la organización tiene un compromiso claro, como se detalla a continuación:

6.2.1 Junta Directiva.

Define las políticas, asigna recursos y supervisa el cumplimiento, promoviendo la ética y la transparencia.

6.2.2 Representante Legal.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 8 de 24

Lidera la aplicación de las políticas y promueve una cultura de cumplimiento y conducta ética.

6.2.3 Oficial de Cumplimiento

Gestiona y monitorea el buen funcionamiento del SARLAFT y el PTEE, así como de los riesgos asociados, atiende reportes y capacita al personal.

6.2.4 Colaboradores.

Cumplen las políticas, actúan con integridad y reportan situaciones inusuales o indebidas.

6.2.5 Contratistas y Proveedores.

Actúan con ética, cumplen los lineamientos y evitan conductas de riesgo.

6.2.6 Revisoría Fiscal.

Informa sobre fallas o debilidades en la aplicación del SARLAFT y el PTEE.

7. IMPLEMENTACIÓN DE PRINCIPIOS RECOMENDADOS

En la Terminal actuamos con integridad y cumplimos la ley, adoptando los siguientes principios:

- La Junta Directiva y el Representante Legal lideran y respaldan la prevención del soborno, la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Identificamos y evaluamos los riesgos para prevenir oportunamente conductas indebidas.
- Aplicamos el SARLAFT y el PTEE en todos los procesos de la Terminal.
- Realizamos debida diligencia para conocer con quién nos relacionamos.
- Garantizamos los recursos necesarios para que el Oficial de Cumplimiento ejerza su labor.
- Hacemos seguimiento y control al cumplimiento de las políticas.
- Divulgamos y capacitamos de manera permanente sobre estas normas.
- Contamos con canales confidenciales para reportar irregularidades, sin temor a represalias.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 9 de 24

8. LINEAMIENTOS PARA ACTUAR CON TRANSPARENCIA

8.1 Para asegurar una conducta ética en todas nuestras relaciones:

- Incluimos cláusulas éticas en los contratos para prevenir el soborno, la corrupción y el LA/FT/FP.
- Verificamos el cumplimiento de las políticas del SARLAFT y el PTEE.
- Informamos claramente a colaboradores y terceros sobre nuestros compromisos y reglas de conducta.
- La Junta Directiva y el Representante Legal garantizan los recursos operativos, físicos, económicos y tecnológicos necesarios.
- Disponemos de canales seguros y confidenciales para denunciar prácticas corruptas o ilegales.
- Aplicamos controles y auditorías conforme a la ley.

8.2 Contamos con reglas claras sobre:

- Donaciones y contribuciones
- Gastos de representación, viajes y hospedaje
- Pago de comisiones
- Conflicto de Intereses
- Partidos políticos y grupos de interés
- Lobby, Cabildeo y Contratación Estatal
- Prácticas corruptas
- Concesiones y Financiación
- Relación con terceros

8.3 Aplicamos medidas disciplinarias cuando se incumplen estas normas.

9. COMPORTAMIENTOS ESPERADOS

En la Terminal, todos —colaboradores, contratistas, proveedores y demás terceros— actuamos con responsabilidad, honestidad y compromiso frente a los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción y soborno, así como con el cuidado y la preservación del medio ambiente.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 10 de 24

9.1 ¿Qué se espera de nosotros?

- **Conocer con quién nos relacionamos:** Verificamos la identidad de las personas y empresas antes de iniciar cualquier trámite.
- **Decir NO cuando algo no es claro:** No prestamos servicios si existen dudas sobre documentos o el origen de los recursos.
- **Reportar a tiempo:** Informamos de inmediato cualquier situación inusual o sospechosa, como presiones indebidas o pagos extraños, al Oficial de Cumplimiento o al correo: oficialdecumplimiento@terminalibague.com
- **Capacitarnos y participar:** Asistimos a las capacitaciones sobre SARLAFT y PTEE.
- **Informar los riesgos:** Comunicamos oportunamente errores o situaciones que puedan afectar a la Terminal.
- **Cumplir las normas sin excepciones:** Aplicamos los controles internos y evitamos “favores” o prácticas indebidas.
- **Cuidar la confidencialidad:** Protegemos la información conocida por razón de nuestras funciones.
- **Proteger el buen nombre de la Terminal:** Actuamos con respeto, cooperación y trabajo en equipo, dentro y fuera de la entidad.
- **Cuidar los bienes y recursos:** Usamos los activos solo para fines laborales, evitamos desperdicios y los mantenemos en buen estado.
- **Preservar el medio ambiente:** Utilizamos los recursos de forma responsable, evitamos la contaminación y prevenimos cualquier acción que pueda afectar el entorno natural.
- **Actuar siempre con legalidad:** Evitamos que la Terminal sea usada para ocultar o dar apariencia legal a recursos de origen ilícito.
- **Comunicar con ética:** La publicidad de nuestros servicios es veraz, honesta y respetuosa de la ley y las buenas costumbres.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 11 de 24

10. CONDUCTAS PROHIBIDAS

Para proteger la transparencia, la confianza y el buen nombre de la Terminal no están permitidas las siguientes conductas por parte de colaboradores, contratistas, proveedores y terceros:

➤ Pagos en efectivo irregulares.

No se aceptan pagos en efectivo de alto valor superiores a 3 SMMLV de forma diaria, a personas naturales o jurídicas diferentes a empresas de transporte que hacen uso de la Terminal.

➤ Uso indebido de la información.

Está prohibido divulgar o permitir el acceso a información de clientes o resultados a personas no autorizadas.

➤ Sobornos o beneficios indebidos.

No se deben recibir regalos, dinero ni beneficios a cambio de agilizar, omitir o modificar procesos o resultados.

➤ Uso indebido de los recursos.

No se permite utilizar la infraestructura o los bienes de la Terminal para fines personales o no autorizados.

➤ No reportar irregularidades.

Está prohibido guardar silencio frente a situaciones irregulares conocidas directa o indirectamente.

➤ Maltrato y discriminación.

No se toleran actos de acoso, violencia, discriminación o trato irrespetuoso dentro o fuera del entorno laboral.

➤ Conflictos de interés no informados.

No informar relaciones de parentesco con funcionarios o candidatos a la Terminal está prohibido.

➤ Vocería no autorizada.

Nadie puede hacer declaraciones en nombre de la Terminal sin autorización expresa de la Gerencia o de la Junta Directiva.

➤ Incumplimiento de las normas.

No cumplir con lo establecido por el SARLAFT y el PTEE va en contra de este Código de Ética y Buen Gobierno.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 12 de 24

➤ **Participación política indebida.**

Está prohibido actuar o aparentar actuar en nombre de la Terminal en procesos políticos o electorales.

11. GRATIFICACIONES Y BENEFICIOS.

En la Terminal actuamos con transparencia. Por eso, los regalos, beneficios o atenciones nunca deben influir en nuestras decisiones.

11.1 ¿Qué está permitido?

➤ **Cortesías sencillas**

Únicamente se podrán aceptar detalles de cortesía de carácter simbólico, de bajo valor y que correspondan a prácticas normales de agradecimiento institucional.

Bajo ningún punto de vista se permite recibir dinero en efectivo, transferencias, consignaciones, bonos redimibles en dinero o cualquier tipo de beneficio económico.

No se aceptan bonificaciones, pagos, comisiones, dádivas o retribuciones en dinero o en especie que puedan interpretarse como contraprestación por la gestión realizada.

➤ **Gastos de viaje.**

Los gastos de viaje se reembolsan únicamente mediante rendición de cuentas, de acuerdo con lo previamente autorizado (destino y duración).

11.2 ¿Qué no está permitido?

Está prohibido para todos los miembros de la Terminal:

➤ **Comisiones o propinas.**

No se permiten pagos o incentivos que puedan considerarse corruptos.

➤ **Dar o recibir sobornos**

No se puede dar, prometer, recibir o aceptar dinero, regalos o beneficios para obtener ventajas indebidas, personales o para la Terminal.

➤ **Regalos con intención indebida.**

Está prohibido aceptar regalos, dinero, favores, entretenimiento o cualquier beneficio que busque influir en una decisión o generar un conflicto de interés.

➤ **Conductas ilegales o poco éticas.**

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 13 de 24

No se permiten prácticas corruptas o reprochables para lograr beneficios económicos o comerciales.

➤ **Pagos encubiertos.**

No se pueden recibir ni entregar compensaciones directas o indirectas, incluso a través de familiares o terceros, a cambio de favores, información o negocios.

11.3 Prácticas corruptas en los negocios

11.3.1 Lo que NO está permitido

En la Terminal hacemos negocios de forma honesta y transparente. Por eso, no se permiten prácticas que busquen ventajas indebidas, especialmente cuando actuamos en nombre de la entidad, como las siguientes:

➤ **Dar o prometer sobornos.**

No se puede ofrecer, dar o prometer dinero, regalos, viajes, comidas, alojamiento u otros beneficios a servidores públicos, personas o empresas para obtener favores o ventajas.

➤ **Regalos o atenciones con intención indebida.**

Está prohibido otorgar regalos, viajes, bonos o atenciones, incluso si no tienen alto valor, cuando su finalidad sea influir en una decisión.

➤ **Pagos o beneficios no autorizados.**

No se pueden entregar pagos, comisiones, regalos o beneficios a través de intermediarios sin autorización previa del Representante Legal y aviso al área financiera y al Oficial de Cumplimiento.

➤ **Ocultar gastos.**

Está prohibido disfrazar bonificaciones, regalos o comisiones no autorizadas como otros gastos.

➤ **Participación política indebida.**

No se pueden hacer aportes, donaciones o publicidad política a nombre de la Terminal sin autorización expresa de la Junta Directiva.

➤ **Pagos a servidores públicos.**

No se autorizan anticipos ni gastos a favor de funcionarios públicos con recursos de la Terminal.

➤ **Tráfico de influencias.**

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 14 de 24

Los exservidores públicos vinculados a la Terminal no pueden usar información privilegiada ni influencias de cargos anteriores.

11.4 Contribuciones y patrocinios.

11.4.1 ¿Qué está permitido?

La Terminal puede realizar contribuciones o patrocinios a entidades públicas o privadas y organizaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, los cuales pueden destinarse a actividades sociales, culturales, deportivas, artísticas, educativas o de interés institucional. Así mismo, se pueden apoyar estudios, investigaciones, eventos, seminarios o espacios académicos relacionados con los intereses de la Terminal.

11.4.2 ¿Cómo se realizan?

- Cada contribución o patrocinio se evalúa previamente, verificando que sea razonable, legal y coherente con los objetivos de la Terminal y dando cumplimiento a los establecido por el SARLAFT y el PTEE.
- Deben cumplir con un proceso formal de registro, autorización y documentación, respetando los límites económicos establecidos.
- Todas las contribuciones y patrocinios deben ser transparentes, justificados, verificables y trazables.
- Requieren la aprobación del Representante Legal y, cuando aplique, de la Junta Directiva, según su valor o impacto.

11.5 Concesiones y financiación.

En la Terminal usamos los recursos públicos con responsabilidad y transparencia, siguiendo los siguientes criterios:

- Las concesiones, subsidios o financiaciones otorgadas por el Estado u otras entidades públicas solo pueden utilizarse para el fin para el cual fueron aprobadas.
- Ningún colaborador está autorizado a solicitar, comprometer o autorizar concesiones, subsidios o financiación en nombre de la Terminal sin la aprobación previa del Representante Legal.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 15 de 24

12. RELACIONES CON TERCEROS.

En la Terminal construimos relaciones basadas en la confianza, la legalidad y la competencia leal. Siempre priorizamos el cumplimiento de las normas y los principios éticos por encima de cualquier meta comercial.

12.1 *¿Cómo nos relacionamos con terceros?*

- Actuamos con honestidad y transparencia frente a clientes, proveedores, aliados y la sociedad en general.
- Protegemos los intereses de la Terminal y de quienes se relacionan con nosotros.
- Cumplimos estrictamente las políticas, normas y procedimientos, incluso cuando buscamos resultados comerciales.

12.2 *Contratos con integridad*

- Todos los contratos y acuerdos deben incluir cláusulas de prevención del soborno, la corrupción y los delitos de LA/FT/FP, de acuerdo con el PTEE y el SARLAFT.
- Los terceros deben comprometerse a cumplir estas normas y la legislación vigente.
- La Terminal se reserva el derecho de terminar el contrato si se incumplen estas obligaciones.

12.3 *Responsabilidad en la negociación.*

Quien lidera la negociación debe asegurarse de que estas cláusulas estén incluidas antes de firmar cualquier contrato o acuerdo.

13. CONFLICTO DE INTERESES.

En la Terminal, todas las decisiones deben tomarse pensando primero sus intereses. En los casos, que los intereses personales o familiares interfieren, puede surgir un conflicto de intereses.

13.1 *¿Qué debemos hacer?*

- Actuar siempre con independencia, objetividad y transparencia.
- Informar oportunamente cualquier posible conflicto de intereses al Oficial de Cumplimiento. Permitir que se definan las medidas necesarias para proteger la imparcialidad en la decisión.
- Tener un posible conflicto no es una falta, pero ocultarlo sí lo es.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 16 de 24

13.2 Relaciones familiares.

- Los familiares de los colaboradores no pueden trabajar en la terminal.
- Quienes tienen personal a cargo deben vigilar y prevenir situaciones que generen conflictos y actuar oportunamente.

13.3 ¿Cuándo puede existir un conflicto de intereses?

Un conflicto puede presentarse cuando un colaborador o un familiar:

- Recibe beneficios indebidos por su cargo o influencia en la Terminal.
- Obtiene ganancias personales de forma irregular por razón de sus funciones.
- Usa información confidencial para beneficio propio o de terceros.
- Debe elegir entre intereses personales y los de la Terminal.
- Tiene participación económica en empresas que hacen negocios con la Terminal.
- Existe relación de parentesco entre jefe y colaborador.
- Toma decisiones basadas en amistades o enemistades.
- Otorga preferencias indebidas a socios o terceros, por fuera de las reglas establecidas.

14. PARTIDOS POLÍTICOS Y GRUPOS DE INTERÉS

En la Terminal actuamos con neutralidad, transparencia y respeto.

- La Terminal puede relacionarse con partidos políticos únicamente para expresar de manera clara y transparente sus posiciones institucionales, sin favorecer intereses particulares.
- Mantenemos relaciones abiertas y respetuosas con asociaciones comerciales, gremios, sindicatos y otros grupos de interés, siempre dentro de la ley y los principios éticos.
- Estas relaciones buscan el diálogo y la cooperación, nunca beneficios indebidos ni influencias inapropiadas.

15. LOBBY, CABILDEO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

En la Terminal nos relacionamos con el sector público de manera legal, transparente y responsable, siguiendo estas reglas claras:

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 17 de 24

- Cualquier actividad de lobby o cabildeo en nombre de la Terminal debe estar autorizada previamente por la Alta Dirección y realizarse solo a través de los canales institucionales.
- Estas gestiones deben ser transparentes, documentadas y justificadas, siempre con imparcialidad y objetividad.

15.1 En la contratación pública

Actuamos con honestidad y respeto por la ley en todos los procesos de contratación estatal, por lo que está prohibido realizar o permitir sobornos, tráfico de influencias, acuerdos indebidos, conflictos de interés o cualquier práctica corrupta.

15.1.1 Lo que NO está permitido

- Dar, prometer, ofrecer o aceptar regalos, pagos, comisiones o beneficios para influir en decisiones públicas.
- Hacer gestiones o negociaciones con entidades estatales sin autorización.
- Usar el nombre, los recursos o la imagen de la Terminal en actividades políticas o electorales.

16. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

En la Terminal de Transportes de Ibagué manejamos la información financiera con honestidad, claridad y responsabilidad, reflejado así:

- Cumplimos la ley contable vigente y aplicamos las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), garantizando que los datos sean veraces, completos y oportunos.
- Presentamos nuestros estados financieros de manera clara para apoyar la toma de decisiones de accionistas y demás grupos de interés.
- Nuestros informes financieros incluyen:
 - Balance general
 - Estado de resultados
 - Estado de cambios en el patrimonio
 - Estado de flujos de efectivo
 - Notas explicativas

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 18 de 24

- Cuando la ley lo exige, estos informes cuentan con la certificación del Gerente y del Contador, lo que respalda su confiabilidad.

16.1 Uso responsable de la información.

- Toda persona vinculada a la Terminal debe usar la información únicamente para el cumplimiento de sus funciones.
- La información debe compartirse con terceros solo siguiendo los procedimientos autorizados.
- Se debe tener especial cuidado con la información reservada.

16.2 Tipos de información

- Información general: de libre uso y divulgación autorizada.
- Información reservada: de uso exclusivo de la Alta Dirección y directivos, o aquella que pueda afectar a la Terminal, a terceros o sus estrategias.

17. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En la Terminal promovemos el diálogo, el respeto y la convivencia como base de nuestras relaciones.

17.1 Cómo resolvemos los conflictos

Cuando se presentan diferencias o conflictos, contamos con los siguientes mecanismos claros y ordenados para resolverlos de forma ágil, justa, económica y especializada:

- La Terminal y sus accionistas
- La Terminal y sus colaboradores
- Colaboradores y Colaboradores
- Colaboradores y directivos
- La Terminal y sus grupos de interés.

17.2 Situaciones relacionadas con el gobierno corporativo

Los conflictos se intentarán solucionar siguiendo este orden:

- **Arreglo directo:** diálogo entre las partes para llegar a un acuerdo.
- **Amigable composición:** intervención de un tercero imparcial que ayude a encontrar una solución.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 19 de 24

- **Conciliación:** apoyo del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ibagué.

Si después de estos pasos no se logra una solución, la parte interesada podrá acudir a:

- La justicia ordinaria, o
- Un Tribunal de Arbitramento, integrado por tres árbitros.

Si las partes no logran ponerse de acuerdo en la designación de los árbitros, estos serán nombrados por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ibagué.

17.3 Nuestro compromiso.

En la Terminal buscamos siempre soluciones pacíficas, transparentes y respetuosas, privilegiando el diálogo antes que el conflicto.

18. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El cumplimiento de este Código de Ética es obligatorio para todas las personas vinculadas a la Terminal. Cuando una persona incumple estas normas, la conducta será considerada una falta disciplinaria y podrá dar lugar a sanciones, según:

- La gravedad del hecho.
- Las normas internas de la Terminal.
- La legislación vigente.
- Garantías en el proceso

En todos los casos:

- Se respetará el debido proceso
- Se garantizará el derecho a la defensa
- Se actuará con justicia, imparcialidad y respeto

19. SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES

El incumplimiento de las normas de ética, transparencia y legalidad tiene consecuencias serias, tanto para la Terminal como para las personas que la representan.

19.1 Sanciones administrativas

Cuando se incumplen las normas del sector transporte o las instrucciones de la SuperTransporte:

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 20 de 24

- La Superintendencia de Transporte puede imponer sanciones administrativas
- Estas sanciones pueden incluir multas de hasta 700 salarios mínimos legales vigentes
- Las decisiones se toman mediante actos administrativos motivados, evaluando la gravedad de la falta

Estas sanciones se aplican teniendo en cuenta:

- La reincidencia
- La gravedad del incumplimiento
- La afectación del servicio
- La resistencia a entregar información
- El respeto a los principios de razonabilidad y proporcionalidad

19.2 Consecuencias penales.

Algunas conductas, además de sanciones administrativas, pueden constituir delitos y generar:

- Penas de prisión
- Multas económicas
- Inhabilidades para ejercer cargos públicos o privados.

Entre estas conductas se encuentran:

- Soborno y corrupción
- Uso indebido de recursos
- Contratación irregular
- Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

19.3 Compromiso de todos.

Los directivos, colaboradores, contratistas, todos los vinculados y, en especial, el Oficial de Cumplimiento, reconocen que conocen estas normas y las consecuencias de su incumplimiento, y se comprometen a actuar con integridad, legalidad y transparencia.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 21 de 24

20. SANCIONES INTERNAS

El incumplimiento de las normas del Código de Ética y Buen Gobierno, transparencia, anticorrupción, prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción y en general de la ley, tiene consecuencias dentro de la Terminal.

20.1 Cuando un colaborador incurre en estas conductas

- Se aplicarán medidas disciplinarias, según la gravedad de la falta.
- Estas medidas pueden llegar incluso al despido con justa causa, conforme a la ley laboral y al Reglamento Interno de Trabajo.

20.2 Cuando un proveedor, contratista o accionista incurre en estas conductas

Cuando un proveedor, contratista o tercero incurra en conductas contrarias a este Código, al PTEE, al SARLAFT o a la ley, la Terminal podrá aplicar, según la gravedad del caso, una o varias de las siguientes medidas:

- **Llamado de atención formal**, con requerimiento de corrección inmediata.
- **Exigencia de planes de mejora** y adopción de controles correctivos.
- **Suspensión temporal del contrato**, del servicio o de los pagos.
- **Terminación unilateral del contrato**, conforme a las cláusulas contractuales y la normatividad vigente.
- **Inhabilitación para contratar** nuevamente con la Terminal por el período que se determine.
- **Reporte a las autoridades competentes y entes de control**, cuando la conducta pueda constituir una infracción administrativa o un delito.
- **Reclamación de perjuicios**, cuando los hechos generen daños económicos, reputacionales o legales a la Terminal.

Todas las decisiones se adoptarán de manera **proporcional, objetiva y documentada**, garantizando el derecho a la defensa y el respeto al debido proceso. Partiendo del principio de “Cero Tolerancia” adoptado por la Terminal frente a prácticas corruptas y conductas ilegales, actuando de manera firme y responsable antes estas.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 22 de 24

Cuando corresponda, el Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento informarán a las autoridades competentes sobre las conductas que puedan constituir infracciones legales.

21. ACCIONES CORRECTIVAS

La Terminal actuará de forma justa, legal y proporcional, según el tipo de relación:

- **Con colaboradores:** Se aplicarán las medidas previstas en la ley laboral y en el Reglamento Interno de Trabajo, garantizando el debido proceso.
- **Con proveedores, clientes, arrendatarios, empresas vinculadas y partes interesadas:** Se exigirá el cumplimiento de lo pactado en los contratos y, de ser necesario, se adoptarán las acciones legales o contractuales para corregir la situación o dar por terminado el vínculo, conforme a la ley.

22. DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN.

En la Terminal creemos que la ética se fortalece cuando todos la conocemos y la practicamos. Por lo tanto,

- Las políticas del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y del SARLAFT estarán disponibles en la página web de la Terminal, para consulta de colaboradores, proveedores, contratistas y demás grupos de interés.
- El Oficial de Cumplimiento realizará capacitaciones periódicas, para que todos comprendan sus responsabilidades y sepan cómo actuar frente a riesgos de corrupción, soborno y LA/FT/FP.

22.1 Canales de reporte y línea de transparencia

En la Terminal promovemos una cultura de integridad, legalidad y transparencia. Por eso, contamos con canales seguros y confiables para prevenir, identificar y reportar conductas indebidas.

23. TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN

La Terminal no permite el soborno ni la corrupción en ninguna circunstancia. El cumplimiento de los principios éticos está por encima de cualquier meta o resultado, por lo que todas las personas vinculadas a la Terminal deben:

- Conocer y cumplir las políticas de ética, el PTEE y el SARLAFT.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 23 de 24

- Aplicar la debida diligencia en compras, contratos y negociaciones.
- Actuar siempre con transparencia y responsabilidad.

23.1 Línea de Transparencia e Integridad

Para resolver dudas o reportar situaciones irregulares, la Terminal dispone del siguiente canal:

Correo electrónico: oficialdecumplimiento@terminalibague.com

Sitio Web: <https://terminalibague.siged.co/pqrs>

Este canal puede ser usado por colaboradores, contratistas, proveedores y terceros, sin importar su cargo, para:

- Consultar dudas sobre el PTEE y el SARLAFT.
- Reportar hechos relacionados con:
 - Soborno
 - Corrupción
 - Fraude
 - Lavado de activos, financiación del terrorismo y/o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva
 - Cualquier conducta que afecte la reputación o las operaciones de la Terminal

23.2 La confidencialidad está garantizada

La información y la identidad de quien reporta estarán protegidas, y no se permitirán represalias.

23.3 Uso responsable del canal

La Línea de Transparencia:

- No es un canal de servicio al cliente.
- No es para quejas, reclamos, sugerencias ni temas laborales.
- Es exclusivamente para reportar conductas contrarias a la ética y la legalidad.

23.4 Quien utilice este canal debe hacerlo con responsabilidad:

- Los hechos reportados deben ser reales y verificables.
- No se toleran denuncias falsas o de mala fe.

	PROCEDIMIENTO SARLAFT	CÓDIGO: GEC-CO-01
	CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO	VERSIÓN: 01 Página 24 de 24

- El uso indebido del canal constituye una falta al presente Código y dará lugar a sanciones.

24. APROBACIÓN DEL CÓDIGO

Este Código de Ética y Buen Gobierno fue aprobado por la Junta Directiva de la Terminal, como expresión del compromiso institucional con la prevención de la corrupción, el soborno y los riesgos de LA/FT/FP, en cumplimiento de la normativa de la Superintendencia de Transporte.

25. ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO

- Cualquier modificación al Código deberá ser aprobada por la Junta Directiva.
- Las reformas estatutarias aprobadas por la Asamblea de Accionistas se entenderán incorporadas automáticamente al Código, en lo que resulte aplicable.

El presente Código de Ética y Buen Gobierno como pilar fundamental de la cultura de legalidad y eje transversal del SARLAFT fue aprobado por la Junta Directiva de la Terminal de Transportes de Ibagué S.A., según consta en el Acta No. 506 de la sesión ordinaria realizada el 31 de marzo de 2026, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Transporte.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Ibagué,

James Enrique Fernández Córdoba
Presidente de la Junta Directiva



Juan David Diaz Torres Diaz
Gerente

26. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA
01	Documento Original	09/31/2025
02	Se actualiza el nombre del procedimiento, se incorpora actividades relacionadas con el PTEE	03/31/2026